REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

CON PERSONERÍA JURÍDICA NO. 7542 DEL 18 DE MAYO DE 1982 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

WENDY CATHERINE GÓMEZ ALBARRACÍN

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.026.573.253 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

NOTARIA 53 DE BOGOTÁ D.C.
Como Notaria Cincuenta y Tres de este Círculo
hago constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
11 DIC 2019
JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

LIBRO NO. 30 FOLIO 114 REGISTRO 93980 ACTA 85626 FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 01674

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 85626

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

PSICÓLOGA

Código SNIES 3679

A: WENDY CATHERINE GÓMEZ ALBARRACÍN

C.C. No. 1.026.573.253 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los veintisiete 27 días del mes de noviembre del 2015

Diploma registrado internamente con el número 93980 Libro 30 Folio 114

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Wendy Catherine Gómez Albarracín

C.C. 1026573253 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Psicología Clínica y de la Familia

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 5 de diciembre de 2019

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

NOTARIA 3 DE BOGOTA, D.C.
Como Notaria Cincuenta y tres de este circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista
11 DIC 2019
JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO

Registro Interno No. 2765.4097.05-12-2019

Folio 70 Libro 24

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4097

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 5 del mes de diciembre del año 2019, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA FAMILIA
Código SNIES 1091

a: **WENDY CATHERINE GÓMEZ ALBARRACÍN**
C.C. 1026573253 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 5 de diciembre de 2019.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS